

El Tribunal Europeo condena a España por el vertido al mar de aguas residuales en Sueca

Cristina Narbona recuerda que la denuncia es de 2001 y culpabiliza a los gobiernos del PP

J. S., Valencia

El Tribunal de Justicia europeo, con sede en Luxemburgo, ha condenado al reino de España por incumplir la normativa europea sobre tratamiento de aguas residuales urbanas en Sueca y sus pedanías costeras y en varios municipios de La Ribera.



La sentencia tiene su origen en la denuncia presentada en 2001 por una asociación vecinal de la playa de Motilla, en el litoral de Sueca, molestos por los vertidos que a través de diversas acequias y golas generaban constantes problemas de salubridad en esta playa y en otras próximas. En 2005, el Comisario de medio Ambiente europeo decidió que las autoridades españolas no habían modernizado «adecuadamente el sistema de tratamiento de las aguas residuales» y llevó el caso al tribunal.

El gobierno español argumentó que se estaban efectuando obras para tratar las aguas residuales de acuerdo a las directivas y Europa replicó que estas obras deberían estar acabadas desde el 31 de diciembre de 1998.

En este sentido la ministra de Medio Ambiente, de visita ayer en La Albufera, dijo que la sentencia era «resultado del abandono con el Gobierno del PP y la Generalitat han tenido la depuración de agua residuales». La ministra recordó que ella misma aprobó en 1995 la inclusión de la depuradora de Sueca y la de Albufera Sur en el primer Plan de Depuración que debía estar finalizado en 2000 y que solo ahora, «de nuevo bajo un gobierno socialista, se están terminando las obras previstas entonces». En la sentencia hecha pública ayer los jueces respaldan al ejecutivo comunitario y ratifican que España no tomó medidas suficientes para evitar los vertidos en estas playas pese a que por su proximidad a La Albufera están incluidas dentro de las denominadas zonas «sensibles», donde los criterios de depuración son más exigentes.




La Unión Europea condenó que las aguas del municipio de Sueca y de sus pedanías costeras de El Perelló, Les Palmeres, Mareny de Barraquetes, Playa del Rey y Boga del Mar, así como las de los municipios de Benifaió, Sollana, Almussafes y Alginet, fueran vertidas al mar sin el adecuado tratamiento.

Según el tribunal, que ha hecho suyos los planteamientos europeos. pese a los avances experimentados en la gestión de los vertidos en La Albufera, solo una parte de las aguas residuales reciben tratamiento adecuado y en el caso concreto de Sueca asegura que el 40% de las aguas negras de este municipio no pasan por la depuradora, a lo que hay que añadir la ineficacia de las depuradoras construidas en El Perelló y Mareny de Barraquetes.

Respecto a los vertidos de Benifaió, Sollana y Almussafes, el Tribunal recuerda que no se conectaron a la depuradora de Albufera sur hasta mayo y junio de 2006,

playa de motilla. Trabajos de limpieza en el litoral de Sueca.

Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiente](#)

mucho después del plazo establecido.